



***Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya***

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de marzo de 2020.-

NOTA N°: \_\_\_\_\_

Sres. Concejales  
Concejo Deliberante de la Capital  
S/D:

***Ref.: Instalación de semáforo, señalización y demarcación de sendas peatonales, en la intersección de Av. Los Minerales y Av. Del Bicentenario, de nuestra Ciudad Capital.***

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. Con el objeto de solicitarles la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Uds. Atentamente.



## *Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya*

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de marzo de 2020.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: *Concejal Daniel G. Zelaya*

### **FUNDAMENTOS:**

Señores Concejales el presente proyecto surge de la necesidad de brindar mayor seguridad en el tránsito vehicular, para que el mismo sea seguro para conductores y peatones, más aún, en aquellas arterias que son de tránsito fluido, que se utilizan como corredores rápidos de integración entre los distintos sectores de nuestra ciudad.

Por cuanto, la instalación de un semáforo, la demarcación de sendas peatonales y la señalización correspondiente, son básicamente medidas concretas que podemos ofrecer a los vecinos para prevenir accidentes de circulación vehicular.

Somos conscientes de que la problemática del tránsito se evidencia en gran parte de nuestra ciudad, pero, indudablemente hay zonas que requieren mayor atención, como lo es la Av. del Bicentenario que nace en Ruta 38 y atraviesa amplios sectores barriales hasta llegar a Valle Chico.

Razones por las cuales, considero necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a la instalación de un semáforo, señalización y demarcación de sendas peatonales, en la intersección de Av. del Bicentenario y Av. Los Minerales, de nuestra Ciudad Capital

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



*Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya*

---

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, proceda a la instalación de un semáforo, señalización y demarcación de sendas peatonales, en la intersección de Av. Del Bicentenario y Av. Los Minerales, de nuestra Ciudad Capital. (Según croquis que se adjunta como Anexo I).

**Artículo 2º:** FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente.

**Artículo 3º:** De forma.

*Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya*

**ANEXO I**

